



ACTA Nº 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES EN POSESIÓN DE INSTITUCIONES ECLESIASTICAS EN ARAGÓN

EXPEDIENTE BM 2022-01

Fecha: Zaragoza, 14 de noviembre de 2022

Hora: 10:15 a 14.00 horas

Lugar: Sesión telemática

Asistentes

Presidenta:

Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. D^a Beatriz Olona Poblet

Vocales:

Representante de la Intervención Delegada. D^a Mónica Cristellys Barrera

Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón. D^a Isabel Caudevilla Lafuente

Secretario:

Jefe de Negociado de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural. D. José Ramón Galligo Gutiérrez de Terán

Orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Verificación de la documentación objeto de subsanación presentada por la empresa licitadora mejor valorada en el procedimiento
- 3.- Propuesta definitiva de adjudicación del contrato

Siendo las 10:15 horas, bajo la presidencia de la Jefa de Servicio de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural y existiendo el quorum exigido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el **Orden del día** señalado.



1.- Constitución de la Mesa.

El Secretario de la Mesa, mediante correo electrónico enviado en la fecha y hora indicadas anteriormente, convoca a los miembros de la Mesa para celebrar la reunión telemáticamente.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 8.3 de la Ley 3/2011, según designación del órgano de contratación contenida en el Anexo XVII del PCAP, aprobado por Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 23 de agosto de 2022.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado, que está financiado con fondos europeos Next Generation UE, gestionados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

2.- Verificación de la documentación objeto de subsanación presentada por la empresa licitadora mejor valorada en el procedimiento

En su reunión celebrada con fecha 25 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación, entendiéndose de conformidad con la cláusula 2.3.2 del PCAP que el licitador clasificado en primer lugar retiraba su oferta, acordó por unanimidad requerir al licitador clasificado en segundo lugar, BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E., para que, en el plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y necesaria para adjudicar el contrato, que aparece recogida en el mismo punto 2.3.2 del PCAP.

El requerimiento de la documentación se realizó a través de la PLACSP el día 25 de octubre de 2022 y fue presentada por el licitador, dentro de plazo, el 4 de noviembre de 2022.

Reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, con fecha 9 de noviembre de 2022, y examinada la documentación presentada, se acordó conceder a la empresa BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E. un plazo de tres días naturales para subsanar la siguiente documentación:

- Aceptación expresa de la adscripción a la ejecución del contrato por parte de los miembros del equipo que no pertenezcan a la empresa.
- Certificado de ejecución de un trabajo de inventario de bienes muebles con valores culturales emitido por la entidad contratante y que indique los bienes inventariados (tipología y número) así como la fecha de inicio y conclusión de los trabajos para acreditar la experiencia mínima exigida en el anexo V del PCAP en el caso de D^a Sara Gimeno Laporta.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía definitiva complementaria por importe de 85,26 €.

El requerimiento de la documentación objeto de subsanación se realizó a través de la PLACSP el día 9 de noviembre de 2022 y fue presentada por el licitador, dentro de plazo, el 11 de noviembre de 2022.

Examinada la documentación objeto de subsanación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación, en su reunión del 14 de noviembre, la consideran correcta.



3.- Propuesta definitiva de adjudicación del contrato.

Por consiguiente, los integrantes de la Mesa de contratación, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y 159 de la LCSP y 22.1g) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerdan por unanimidad:

- Elevar al órgano de contratación la propuesta definitiva de adjudicación del contrato de servicios licitado para la digitalización del Inventario de bienes muebles en posesión de instituciones eclesíásticas en Aragón, expediente BM 2022-01, a favor de la empresa BENEDICTO GIMENO EMILIO JOAQUÍN S.L.N.E, según la oferta presentada por dicho licitador, por un importe de 70.200 € (IVA excluido) y 84.942 € (21% IVA incluido) y con un plazo de garantía de 2 años, por considerar que es la mejor oferta calidad-precio según lo establecido en el PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, a las 14:00 horas se levanta la sesión, de la que el Secretario remitirá el acta con los acuerdos adoptados a todos los miembros por correo electrónico, concediéndose un plazo de 24 horas para su revisión, quedando aprobada transcurrido dicho plazo.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº Beatriz Olona Poblet
Presidenta

José Ramón Galligo Gutiérrez de Terán
Secretario